



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

332

ACUERDO No. **680** DE 2017

(**5 JUL 2017**)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO GLOBAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP, HASTA POR LA SUMA DE TRES BILLONES CIENTO SEIS MIL MILLONES (\$3.106.000.000,00) DE PESOS CONSTANTES DE 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 17 del artículo 12 del Decreto ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

CUPO DE ENDEUDAMIENTO

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase un cupo de endeudamiento global para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, hasta por la suma de tres billones ciento seis mil millones (\$3.106.000.000) de pesos constantes de 2017 o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito público externo, e interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas, destinadas al financiamiento del plan de inversiones, sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El saldo del cupo de endeudamiento autorizado mediante el artículo primero del ACUERDO No. 467 DE 2011, que no ha sido comprometido presupuestalmente a la fecha de expedición del presente Acuerdo, se entiende agotado de conformidad con las normas vigentes y, en consecuencia, no se podrán adquirir nuevos compromisos con base en dicho cupo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP presentará al Concejo de Bogotá un informe semestral, uno en el mes de mayo y otro en el mes de noviembre, en sesión plenaria de la Corporación, sobre las actividades desarrolladas en virtud del cupo de endeudamiento global aprobado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ENRIQUE PENALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
05 JUL 2017